



40

Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria.

Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.

Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario

Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.

Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.

José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.

José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.

Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.

Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

Rubén Darío Argueta González.

Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO DIEZ:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera



Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y considerando que han finalizado los proyectos: 1) Mejoramiento de Calle que conduce al Caserío Yancolo Cantón Agua Blanca Cacaopera, Morazán; 2) conformación y balastado de calles de los cantones y caseríos del municipio de Cacaopera Morazán; 3) Celebración de las Fiestas Titulares en honor a la Exaltación de la Cruz, del 09 al 16 de febrero del Dos Mil Dieciocho; 4) Construcción de Pasarela sobre el Rio Tepemechin del Caserío Albania, Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán; 5) Construcción de obra de paso entre los cantones La Estancia y Guachipilín, Municipio de Cacaopera Morazán, En tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Liquidar las cuentas corrientes de los proyectos: 1) Mejoramiento de Calle que conduce al Caserío Yancolo Cantón Agua Blanca Cacaopera, Morazán, según cuenta corriente número 100-240-700442-2, con un saldo de CIENTO CINCUENTA SIETE 20/100 DOLARES (\$157.20); 2) conformación y balastado de calles de los cantones y caseríos del municipio de Cacaopera Morazán, según cuenta corriente número 100-240-700427-9, con un saldo de TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS 80/100 DOLARES (\$3,526.80); 3) Celebración de las Fiestas Titulares en honor a la Exaltación de la Cruz, del 09 al 16 de febrero del Dos Mil Dieciocho, según cuenta corriente número 100-240-700437-6, con un saldo de DOS 30/100 DOLARES (\$2.30); 4) Construcción de Pasarela sobre el Rio Tepemechin del Caserío Albania, Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán, según cuenta corriente número 100-240-700434-1, con un saldo de CUATROCIENTO DIECISIETE 65/100 DOLARES (\$417.65); 5) Construcción de obra de paso entre los cantones La Estancia y Guachipilín, Municipio de Cacaopera Morazán, según cuenta corriente número 100-240-700440-6, con un saldo de CUARENTA 69/100 DOLARES (\$40.69); b) Depositar el saldos existente de las cuentas anteriormente expresada, a la



cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de Fomento Agropecuario; c) Facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los trámites correspondientes, CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que el día uno de mayo se realizará el traspaso de administración y es necesario que todas las unidades administrativas preparen la información necesaria para la elaboración del informe de entrega, por tanto este Concejo ACUERDA: Suspender temporalmente la atención al público, a partir del día veinticinco de abril del presente año, debiendo restablecer las actividades normales a partir del día tres de mayo de dos mil dieciocho, COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele cuarta estimación por la Ejecución del Proyecto Construcción de Obra de paso en Calle que Conduce al Kinder del Caserío Colon, Canton Agua Blanca Municipio de Cacaopera Morazan". A la Empresa CONSTRUCTORA S.A DE C.V. Por la cantidad total de DOS MIL SETENTA Y UNO 01/100 DOLARES (\$2,071.01), COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele el primer pago por la Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de Servidumbre y Construcción de Muro en Cancha Municipal en Caserío Copante, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán Etapa I". A la Empresa INVERSIONES HERNADEZ Y SANCHEZ S. A DE C.V. Por la cantidad total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$2,150.00), COMUNIQUESE.-

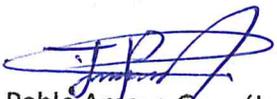
**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que el código municipal le concede y considerando que a solicitud de los señores TELEMOVIL EL SALVADOR S.A.DE C.V de exonera de multas e interés ya que habían elaborado el cheque Numero 0001606581 con fecha de veintidós de marzo y que a la fecha no lo habían venido a cancelar, manifestaron que vendrían los próximos días del presente mes, el cual a la fecha le caía en multas e interés, en tan sentido este concejo ACUERDA: a) Exonerar de multas e interés a los



señores TELEMovil EL SALVADOR S.A. DE C.V, cuando se presenta a esta municipalidad a cancelar dichos impuestos, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 3 y mediante instructivo No. 01/2018, Girado por La Corte de Cuenta de la Republica, para la entrega de los Gobiernos Locales, este Concejo ACUERDA: Nombrar las Comisiones de entrega y recepción del informe de la administración 2015-2018, las cuales se conforman de la siguiente manera: **1) COMISION AREA ADMINISTRATIVA:** Integrada por Rubén Darío Argueta González, secretario Municipal; José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; [REDACTED], [REDACTED]; **2) COMISION DE ACTIVOS FIJOS:** [REDACTED], Contador Municipal; José Mauro González Amaya, síndico Municipal; Henry Misael Fuentes Fuentez, Miembro del Concejo Entrante; Santos Albertin Villalta Cruz, miembro del concejo entrante y Eysin Torres del Cid; **3) COMISION DE PROYECTOS:** [REDACTED], Jefe de UACI; [REDACTED], Encargado de la Unidad de Proyecto; José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Electo; Ing Olid Ernesto Rodríguez Argueta; Lic. Elvis Arnoldo Bernabé; ing. Isidro Aquilino Bentura Guevara; **4) COMISION FINANCIERA :** Alexander Parada, Contador Municipal; [REDACTED], Tesorera Municipal; José Mauro González Amaya, síndico Municipal; José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Electo y [REDACTED] a [REDACTED], quienes comensaran a trabajar a partir del veinticinco de abril del corriente año en adelante COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700426-0, a nombre de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el Periodo de octubre dos mil Diecisiete a septiembre dos mil Dieciocho. II) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia



anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700390-6, a nombre Alcaldía Municipal de Cacaopera Mantenimiento de Maquinaria, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 73/100 DOLARES (\$1,853.73), a la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES. II) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el Servicio de reparación de Vehículo municipal recolector de desechos sólidos Marca Mercedes Benz al Taller Automotriz Hernández por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$887.50), Adjudicar la compra de trofeos para contribución a los juegos Estudiantiles Distritales de Cacaopera a TROFEX S. A DE C.V. Por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 82/100 DOLARES (\$197.82), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando la solicitud presentada por [REDACTED] Técnico de Protección Civil, en la cual solicita cien refrigerios para compartir con las personas que participaran en la ejecución del plan Castor de Limpieza de veintiún Kilómetros del Rio Torola desde el Caserío Yancolo hasta El Cantón Guachipilín; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por [REDACTED], Técnico de Protección Civil; b) Autorizase a la Tesorera Municipal, para que realice lo pago del refrigerio antes mencionado del presupuesto asignado a la Unidad Ambiental Municipal, COMUNIQUESE.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
José Pablo Amaya González  
Alcalde Municipal.

  
José Mauro González Amaya.  
Síndico Municipal.



Pasan firmas...



Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria.

Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.

Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario

Jonathan Aristi Ríos Ortez.

Primer Regidor Suplente.

Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.

Rubén Darío Argueta González.

Secretario Municipal.

José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.

José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.

Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.

Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

**ACTA NÚMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín